

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO VILLETÁ CUNDINAMARCA
SECRETARÍA**

FECHA: JULIO 07 DE 2022				ESTADO CIVIL No. 061	
RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
2016-00191	PERTENENCIA	CAROLINA EUGENIA AGUAYO BOTERO	UYA LIMITADA EN LIQUIDACION	6/07/2022	AUTO ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES DESPACHO COMISORIO SIN DILIGENCIAR
2019-00092	VERBAL	NUBIA HERNANDEZ ROJAS	JESUS EDILSON RAMIREZ HERNANDEZ Y OTRO	6/07/2022	AUTO REQUIERE PARTE EJECUTANTE
2020-00054	EJECUTIVO	PETROLEOS DEL MILENIO S.A.S "PETROMIL S.A.S."	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ERIBERTO ROPERO AREVALO	6/07/2022	AUTO AGREGA DOCUMENTAL. ORDENA OFICIAR JUZGADO. COMPARTIR INFORMACION PARTES. REVOCA PODER. RECONOCE PERSONERIA
2020-00068	EJECUTIVO GARANTIA REAL	INMOBILIARIA E INVERSIONES	LEONOR OCHOA MARTINEZ	6/07/2022	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION. DECRETA REMATE DE BIENES. PRACTICAR LIQUIDACION DE CREDITO. CONDENA EN COSTAS
2020-00133	EJECUTIVO	BBVA COLOMBIA S.A.	JOSE ANTONIO VARGAS RODRIGUEZ	6/07/2022	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

NOTIFICACION: Para notificar legalmente a las partes del auto anteriormente anotado, se fija el presente ESTADO en lugar público de la secretaría del JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETÁ, CUNDINAMARCA, por el término legal de un día, hoy SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a la hora de las 8:00 de la mañana. DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

La secretaria,



CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO



BOGOTÁ - CUNDINAMARCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO
DIRECCIÓN SECCIONAL DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL